

EXPEDIENTE: 108/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ALFONSO AGUIRRE NOGUES

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE GABRIEL, 45

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: REALIZAR FUEGO FUERA DEL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinente, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado, que el documento citado se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 19/02-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (D.O.E nº 86 de 28 de julio de 1998).

DENUNCIADO: MANUEL LUNA CRESPO

D.N.I.: 8.652.115

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PARCELA 330, AVDA DEL CIELO, TRASVERSAL 13, URBANIZACIÓN TRES ARROYOS.

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: PODA DE 2 ENCINAS CON UN DIÁMETRO APROXIMADO ENTRE 50 Y 70 CENTÍMETROS, ADEMÁS DE LA PODA DE TODAS SUS RAMAS PRINCIPALES, POR ENCIMA DE LA CRUZ, DEJANDO SOLAMENTE 2 CHUPONES PEQUEÑOS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 60,10 EUROS (10.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede el plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Garlitos.

Redactada la Propuesta de deslinde del "Cordel de Valdemanco" en el término municipal de Garlitos (Badajoz), y de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Garli-

tos, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Badajoz, a 21 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias. (P.D. 14 de diciembre de 2001). El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.